



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García
Gómez.**

**Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro
Gómez**

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: BIENES Y SUCESIONES

Grado: 3°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 31 de julio del 2020.

La sucesion legitima

La sucesión legítima se da:

Cuando no hay testamento, es nulo o perdió validez

El testador no dispuso de todos sus bienes

No se cumple con las condiciones impuestas al heredero

Cuando el heredero muere antes del testador



★ El parentesco de afinidad no da derecho a heredar.

★ Parientes más próximos excluyen a los más remotos

★ Parientes del mismo grado, heredan partes iguales.

La sucesión solo comprende los bienes que deban corresponder al heredero instituido.

Si el testador solo dispone una parte de sus bienes, el resto será sucesión legítima.

Tienen derecho a heredar: I. descendientes dentro del cuarto grado II. A falta de descendientes el estado.



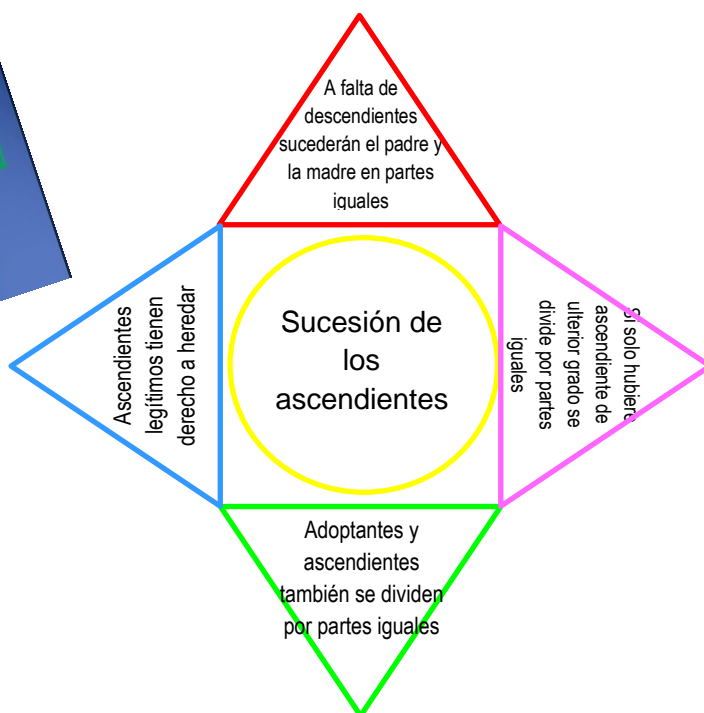
La sucesion de los descendientes

Si el interesado no fuere absoluto se decidirá de lo que haya dispuesto el testador

El adoptado hereda como hijo, pero no hay sucesión entre parientes del adoptante

Concurriendo hijos con ascendientes solo tienen derecho a alimentos

Si hay descendientes por ulterior grado, la herencia se divide por stirpers



Sucesion del conyugue

El conyugue que sobreviva recibirá integra la porción señalada

El conyugue que sobreviva con descendientes tendrá derecho de un hijo.

A falta de ascendientes, descendientes y hermanos el conyugue sucederá en todos los bienes

El conyugue recibirá la porción que le corresponda, aunque tenga bienes propios

Si el conyugue que sobrevive concurre con ascendiente se dividirá en partes iguales

Sucesión de los colaterales

Si hay hermanos en ambas líneas sucederán iguales

Si hay hermanos y medios hermanos aquellos heredaran doble porción que éstos

Se hereda por cabeza y por estirpes cuando hay sobrinos incapaces de heredar

A falta de hermanos, sucederán hijos dividiendo por estirpes y luego por cabezas

A falta de todos ellos, sucederán parientes más próximos dentro del 4to grado.

Tienen derecho a heredar recíprocamente



Sucesión del concubinos

Se aplica siempre que hubiesen vivido 3 años juntos



Deben tener hijos en común



Sucesión del físico del estado

Se venderán en públicas subastas aplicando a la Tesorería General del Estado



A falta de todos los herederos sucederá el estado